

MINUTA DE COMUNICACIÓN 1757/-

Ramallo, 05 de abril de 2018

VISTO:

La situación en que se encuentra el predio municipal ubicado en cercanías del matadero municipal cuya nomenclatura catastral es **Circ. XII - Sección Rural – Parcela 1073 y Parcela 1071 d**; y

CONSIDERANDO:

Que el terreno mencionado en el visto de la presente se puede observar gran cantidad de residuos;

Que el mismo se rellenó y desmalezó, oportunamente hace ya más de tres años, con el objetivo de conservar la seguridad y la salud de los vecinos del lugar;

Que los vecinos del lugar han podido observar acciones que indicarían un posible loteo en el terreno mencionado;

Que el Artículo 54º de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece que: corresponde al Concejo autorizar la venta y la compra de bienes de la Municipalidad;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre el tipo de acciones que se están llevando a cabo en el predio y los fines de las mismas.-----

SECUNDO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal brinde la respuesta de lo planteado en la Minuta de Comunicación N° 1713/17 aprobada el día 21 de diciembre de 2017.-----

TERCERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre los estudios de factibilidad realizados para el desarrollo mencionado en el Visto de la presente.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE